Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de abril del 2003 No. 80

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA A LOS CURSOS INTERNOS DE PREPARACION PARA MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL Y EN MATERIA PENAL.

AVISOS JUDICIALES: 793-A1, 1360, 795-A1, 1425, 1439, 1448, 1449, 1451, 1452, 1453, 872-A1, 873-A1, 1456, 1457, 1458, 867-A1, 868-A1, 869-A1, 871-A1, 1481, 1480, 1442, 1444, 1454, 530-B1, 531-B1, 532-B1, 863-A1, 864-A1 y 865-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1446, 1459, 1445, 1447, 870-A1, 1455, 1450, 529-B1, 865-A1 y 1443

SUMARIO:

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESCUELA JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88, tercer párrafo de la Constitución Local; 63 fracciones XIX, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 7 y 8, fracción I del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor

INVITA

A los interesados en participar en los

CURSOS INTERNOS DE PREPARACION PARA MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL Y EN MATERIA PENAL

Que se desarrollarán bajo las siguientes

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México en vigor, así como los artículos 8 fracciones II, III, y IV, 9 al 15 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición.

REQUISITOS PARA INGRESAR AL CURSO:

- A) Ser mexicano por nacimiento, ciudadano mexiquense, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y con residencia ininterrumpida de 3 años en el Estado;
- B) Tener más de treinta y cinco años de edad, a la fecha de terminación del Curso:
- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho expedido por institución de educación superior legalmente facultada para ello con una antigüedad mínima de 10 años al dia de la terminación del curso;
- D) Gozar de buen reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- E) No ser Secretario del Despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado Federal o Local o presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- F) No ser pariente por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del cuarto grado, o por afinidad dentro del segundo de algún Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México;
- G) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- H) No tener impedimento físico o enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo:
- I) Estar desempeñando el cargo de Juez de Primera Instancia, con nombramiento para un periodo de seis años;
- J) Haber concluido estudios de posgrado en el área de las ciencias jurídicas;
- K) No haber sido sancionado con suspensión administrativa;
- L) Aprobar el Examen de Selección y,
- M) Presentar la entrevista que realizará el Consejo de la Judicatura.

Para acreditar los anteriores requisitos, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establece la presente invitación, lo siguiente:

- 1. Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
- Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, donde conste una residencia m\u00ednima de tres a\u00f1os anteriores a la fecha de recepci\u00f3n de documentos, con vigencia no mayor de seis meses;
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y
 políticos:
- 4. Original y copia simple del nombramiento vigente de Juez de Primera Instancia;
- 5. Currículum vitae con copia certificada ante Notario Público de los documentos probatorios;
- 6. Copia certificada del título profesional de Licenciado en Derecho, ante Notario Público;
- Presentar certificado de no antecedentes penales, con vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
- 8. Copia certificada ante Notario Público del Reconocimiento o Certificado que avale estudios concluidos de posgrado;
- 9. Constancia de no haber sido sancionado con suspensión administrativa, y
- 10. Dos fotografías a color tamaño infantil.

Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, solo requerirán actualizar o completar la documentación. Dicha verificación deberá realizarse por el interesado personalmente en las instalaciones de la misma institución.

Recepción de Documentos	Examen de Selección	Publicación de Resultados	Entrevista por el Consejo
		del Examen de Selección	de la Judicatura
Miércoles 28 de mayo de	Miércoles 4 de junio de 2003.	Lunes 16 de junio de 2003.	18 y 19 de junio de 2003, en
2003.	10:00 hrs.	14:00 hrs.	las oficinas del Consejo de la
9:00 a 15:00 y	La calificación mínima	and the	Judicatura, en los horarios
17:00 a 20:00 hrs.	aprobatoria será de ocho		que se darán a conocer
<u></u>	puntos en escala de 0-10		oportunamente.

PUBLICACION DE ACEPTADOS A LOS CURSOS: Viernes 20 de junio de 2003 a las 17:00 hrs.

Sólo serán admitidos, como máximo, veinte participantes a cada curso, tomando en consideración la calificación obtenida y la entrevista que realicen los integrantes del Consejo de la Judicatura, como lo dispone la fracción IV del artículo 8 del Reglamento de Cursos y Concursos de Oposición en vigor.

INICIO DE LOS CURSOS: Lunes 23 de junio de 2003, a las 16.45 hrs.

TERMINACIÓN DE LOS CURSOS: Viernes 5 de diciembre de 2003. La calificación minima para aprobar el curso será de 9.0 (nueve puntos) en escala de 0-10.

LUGAR: Todas las actividades a excepción de la entrevista, se realizarán en las instalaciones de la Escuela Judicial, sito en Josefa Ortiz de Dominguez Nte., No. 306, Colonia Santa Clara, Toluca, México.

Las personas que se encuentren inscritas o cursando algún programa formal en la Escuela Judicial, no podrán participar, hasta en tanto haya concluido el curso en que tienen vigentes sus derechos.

Todo asunto no previsto en la presente invitación será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

INFORMACION: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en las instalaciones de la EJEM en los siguientes teléfonos: (01722) 2-13-08-84 directo: 2-15-33-53 y 2-15-90-27, Exts. 15, 16 y 25.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Mgdo. Lic. Abel Villicafia Estrada (Rúbrica).

Toluca, de Lerdo, México 24 de abril de 2003.

El Director General de la Escuela Judicial.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE No. 858/01.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAULA ROJAS VELAZQUEZ DE RICO Y JOSE LUIS RICO ORTEGA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto dictado en audiencia de fecha diecisiete de marzo del año dos mil dos, ha señalado las nueve horas con treinta minutos del día seis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble, ubicado en calle de Cráter número 2, identificado también como lote 22, de la manzana 16, del Fraccionamiento Ampliación Vista Hermosa, segunda sección en el Municipio de Talnepantia de Baz, Estado de México C.P. 54080, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve dias El Heraldo de México, aviso de la Secretaría de Finanzas y Estrados de este Juzgado, tableros de aviso de la Oficina de Recaudación de Rentas de la Gaceta Oficial y en los Estrados del Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos B. Lic. Luz María Hernández Ramírez-Rúbrica.

793-A1.-14, 22 y 28 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

C. MARIA ELENA TOVAR VILLAFAÑET.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 137/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dos, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA ELENA TOVAR VILLAFAÑET, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, le demanda en la via ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A). El pago de la cantidad de \$50°387.400.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del confetto de nacituda de la firma del confetto de nacituda del confetto de nacituda de la firma del confetto de na demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantia hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).-El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que le dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejo de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la clausula séptima del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la clausula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de

sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; G).-El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representario, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto-Rúbrica.

1360.-15, 28 abril y 12 mayo.

JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E.D.I.C.T.O.

Se hace de su conocimiento y al público en general, que con fecha doce de junio del dos mil uno, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERASTO PINEDA RODRIGUEZ, radicada en este juzgado, bajo el número de expediente 585/2001, el cual fue promovido por OFELIA PINEDA PINEDA, para el efecto de que, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, debiendo publicar dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, finado que tuvo su último domicillo ubicado en las calles de Mariano Pantaleón sin número, en Caltenco de Coyotepec, Estado de México, y falleció el día 22 de mayo de 1999, en el domicilio mencionado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días se expide el presente a los nueve días del mes de abril del dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 28 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 50/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EFREN MIRANDA HERNANDEZ, en contra de DELFINA MILLAN RIBERA JUANA PEÑAFIEL, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la primera Almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un

televisor, marca Philco (a colores), trece pulgadas, modelo MT139B, con serie B39080, siete botones al frente, dos bocinas integradas, color gris con negro, con control remoto con veinticuatro botones, sin verificar su funcionamiento. 2.- Un modular marca Samsung, con doble cassetera, radio AM/FM, compartimiento para disco compacto, con ecualizador, con treinta y dos botones al frente, con antena, modelo MAX-330, número visible AC:-120V-60HZ de ochenta wats con otro número visible 13MB900309, con dos bocinas, modelo PS:330M, número visible 20700082, sin comprobar funcionamiento. 3.- Un televisor marca Space Command, modelo 952015W, número de serie 02214100197, número visible MZ-159936, mueble en imitación de madera, dlecisiete pulgadas, con quince botones al frente, sin antena, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalvos rendidos, siendo postura legal la que cubra el total de la misma, debiendo citar a las partes mediante notificación personal a dicha almoneda.-NOTIFIQUESE.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz -Rúbrica.

1425.-24, 25 y 28 abril.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En expediente número 99/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RAFAEL DÍAZ VILLEGAS Y/O LOTH ARTURO PADILLA CONZUELO endosatarios en procuración de HUMBERTO PLANCARTE GONZALEZ en contra de GRUPO INDEX, S.A. DE C.V., Y/O SERGIO ROJAS ANDREO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Un vehículo marca BMW, tipo camioneta cinco puertas, color blanca modelo 2002, sin placas número de serie WBAFB31032LP03563, número de motor 50312547, con número de identificador de barra D145430 con quemacocos, con televisión tocadiscos y computadora integrada, con compac disc. sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Toluca, México, a veintiuno de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Maria A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1439.-25. 28 v 29 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D | C T O

En el expediente número 131/03, ERNESTO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Luis Donaldo Colosio sin número, Barrio Santa Rosa, San Andrés

Cuexcontitlán, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 20.00 m con calle Luis Donaldo Colosio, al sur, 20.00 m con calle Fray Servando Teresa de Mier, al priente: 83.00 m con Sofia Galván González, al poniente: 80.30 m con Refugio Hernández Ramírez, con una superficie de: 1,623.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a los catorce días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1448.-28 abril y 2 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente número 402/03, el LICENCIADO MOISES FLORES MIGUEL, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ixitahuaca, México, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble denominado Palacio Municipal, ubicado en Ixitahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato de donación verbal de los vecinos de Ixitahuaca, México, a partir del año de mil ochocientos noventa y cuatro lo ha venido poseyendo en forma pacifica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 30.16 m con centro de educación para adultos, al sureste: 36.00 m con Plaza Rayón, al suroeste: 32.15 m con calle Francisco López Rayón, y al noroeste: en dos líneas, una de 29.10 m con pozo de agua potable No. 1, y la otra de 4.41 m con Centro de Readaptación Social. Con una superficie aproximada de: 1,080.67 m2.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean on igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo Garcia.-Rúbrica.

1449.-28 abril y 2 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ROSA MARTHA VELAZQUEZ MILLAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez 10 de abril del año dos mil tres, dictado por el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, en el expediente 1057/01, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por ADRIAN CARRANZA DAMIAN, en contra de ROSA MARTHA VELAZQUEZ MILLAN, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vinculo matrimonial que me une a la ahora demandada por la causal a que se hace referencia el artículo 253 en su fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que a la fecha llevo más de veinte años de separación con la demandada lo que actualiza el supuesto de la causal referida. B).- La disolución de la sociedad conyugal, por lo que, en términos del

artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar a la demandada, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, donde se haga la citación haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este término no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado; así mismo procédase a fíjar en la puerta del Tribunal, una copia (ntegra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma. Rúbrica.

1451.-28 abril, 12 y 22 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 345/2002, relativo al Julcio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUEBLERIA PILARES DE METEPEC, S.A. DE C.V., en contra de MARTIN MERCED ALONZO, el Juez del Conocimiento señalo las diez horas con treinta minutos del día seis de junio del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes.

- 1.- Un televisor marca Sony a color, con ocho botones para su funcionamiento, con mueble color negro, con antena de conejo, de aproximadamente veinte pulgadas, con modelo número KV-21ME4215, con serie número 40077295, chasis BA-4D, en regular estado de uso y conservación, sin comprobar su funcionamiento, con control remoto marca Sony, con veinticinco botones para su funcionamiento, con dos pilas, en regular estado, son comprobar su funcionamiento.
- 2.- Una sala de tres piezas, para una, dos y tres personas, en color azul marino, con hojas de color verde con rayas en color guinda, en regular estado de uso y conservación, con nueve cojines, dos cojines grandes y siete chicos del mismo color de la sala y dibujo, en regular estado de uso y conservación.

Teniendo como precio base de los mismos la cantidad de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra el total de la misma.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la audiencia. Toluca, México, veintidós de abril del dos mil tres.-Secrétario, Lic. Moramay Albarrán Aguitar.-Rúbrica.

1452.-28, 29 y 30 abril

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 222/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS DELGADO CONTRERAS, en contra de GENARO GARCIA CASTILLO. El Juez de Cuantía Menor de

Valle de Bravo, México, señaló las once horas del dia dieciséis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles que a continuación se describen:

- 2.- Un televisor marca RCA, de veinte pulgadas, aproximadamente modelo F27252GIJ, serie CTC177AF3, a color, sin comprobar su funcionamiento, con un valor asignado de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
- 3.- Una video grabadora marca Sony color negra, modelo SLU-X3, sin comprobar su funcionamiento, en regulares condiciones, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.M.), Valor total de los tres bienes muebles \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto publiquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, anunciándose la venta de los bienes muebles embargados por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martinez.-rúbrica.

1453.-28, 29 y 30 abril.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hípotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de EFRAIN MORALES PINEDA, expediente número 6/39, de la Secretaria 18°, la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas del día veintidos de mayo del año dos mil tres, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en el departamento 104 del edificio 18° número 6 de la calle Prolongación Avehida Morelos del Fraccionamiento denominado Rancho Tialtepan, Municipio de Cuautitlán, actualmente conocido como Cuautitlán, México, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más aito del bien inmueble hipotecado y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y sobre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros del Juzgado de esa entidad, en la receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 11 de abril del 2003.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

872-A1.-28 abril y 12 mayo.

JUZGADO QUINCUAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO D.F. E D I C T O.

SE CONVOCAN POSTORES

EXPEDIENTE: 749/00 SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del año en curso, dictado en los autos del Julcio Especial Hipotecario: promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ARTURO ISLAS SIERRA, expediente número 749/00.- El C. Juez dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en los artículos 564, 570 y 574, del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en departamento número veinticinco del inmueble ubicado en el número uno de la calle Canoas, (lote 13, manzana uno), conjunto El Molino, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, y convóquense postores por edictos publicados dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en tableros de este Juzgado y en el periódico "El Sol de México Mediodía", asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, en el entendido de que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado que es de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo deposito de ley, para la subasta se señalan las diez horas del día veintidos de mayo del año dos mil tres.-Notifiquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rebeca Sonia Delgadillo Quiroz.-

873-A1.-28 abril y 12 mayo.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 177/2003, MARIA ELENA CUATECONTZI MORALES, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 6, Colonia El Panteón, en Lerma de Villada, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colindando con María de Jesús Rodriguez Esparza; al sur: 9.70 m colindando con Eva Cuatecontzi y 9.30 m colindando con M. Elizabeth Gómez Cuatecontzi; al oriente: 3.80 m colindando con Agustín Morales May y 1.20 m con Avelino Ortega Miranda; al poniente: 5.00 m colindando con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie aproximada de 95.00 metros cuadrados. Por lo que el juez del conocimiento dictó el siguiente auto, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirio en terminos de ley. Así mismo fijese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifiquese a los colindantes.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los veintiún días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secrétario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1456.-28 abril y 2 mayo

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 718/2002. SECRETARIA "B".

COMPLEMENTARIO

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por TOYOTA SERVICES DE MEXICO. S.A. DE C.V., en contra de MALPICA RUIZ ANTONIO, la C. Juez 48º de lo Civil en el Distrito Federal, dicto los siguientes autos que a la letra dicen: "México, Distrito Federal, a doce de febrero del dos mil tres. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora se tienen por hechas las manifestaciones que indica como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se concede a la parte demandada ANTONIO MALPICA RUIZ, el término de veinte días a fin de que comparezca ante este juzgado a recibir las copias de traslado correspondientes, término que correrà a partir de que se realice la última publicación de los edictos ordenados en los autos de fecha seis de febrero y veintidos de enero del año en curso, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra como se ordenó en los autos antes citados, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos correspondientes como se encuentra ordenado en autos, y agréquese los edictos que se devuelven a los mismos para los efectos legales correspondientes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Dos firmas".-Rúbricas. Otro Acuerdo. "México, Distrito Federal, a ocho de abril del dos mil tres. A sus autos el escrito del apoderado de la parte actora. Se tienen por hechas las manifestaciones que indica y como se solicita tomando en consideración los edictos publicados en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer de México, exhibidos ante este Juzgado, el primero de abril del año en curso, realice la publicación de un edicto complementario a los publicados los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo del año en curso que obran en autos que contengan el auto de fecha doce de febrero del año en curso, debiéndose realizar dicha publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México, y en el Diario Amanecer de México, por tres veces consecutivas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, en consecuencia, girese atento exhorto al C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza. Estado de México, que conoció del exhorto número doscientos sesenta y cuatro diagonal dos mil tres, a fin de que se sirva realizar las publicaciones de los edictos antes citados, así como en los tableros de avisos de ese juzgado, tomando en consideración las realizadas por dicha Autoridad los dias veinticinco, veintiséis y veintisete de marzo de los corrientes, lo anterior a fin de emplazar a juicio a la parte demandada MALPICA RUIZ ANTONIO en términos de lo ordenado en auto de fecha siete de octubre del dos mil dos. Notifiquese. Lo proveyó y firma la C. Juez y Secretaria que da fe". Dos firmas -Rúbricas.

Para su debida publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el Diario "Amanecer de México". México, D.F., a 15 de abril del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inès León Casillas.-

1457.-28, 29 y 30 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 386/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de su apoderado legal JESUS JIMENEZ RUIZ en contra de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, por auto de

fecha once de abril del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día treinta de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Area privativa marcada con el número 6 y casa habitación ahí construida, del condominio horizontal constituido en el lote de terreno denominado "San Francisco", ubicado en el литего 17 (diecisiete), de la calle Piazuela de San Francisco, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, perteneciente al municipio de Metepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.18 m con lote cinco; al sur: 14.23 m con lote siete; al oriente: 06.00 m con andador; al poniente: 06.00 m con propiedad particular, con una superficie total de 85.17 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo los siguientes datos: partida número 501, volumen 268, fojas 86, libro primero, sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988 a favor de BLANCA MABHY GUTIERREZ MARTINEZ, a este inmueble le corresponde un indiviso del 2.88% sobre las áreas comunes, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 138,510.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, y en el de ubicación del inmueble, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres. Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1458.-28 abril, 6 y 12 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. F. D.I.C. T. O

SECRETARIA "B" EXPEDIENTE: 952/01

En los autos del juicio oral, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE MUNGUIA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO DE MUNGUIA, la C. juez dictó un auto que a la letra dice: Benito Juarez, Distrito Federal, a veinte de marzo del año dos mil tres, se señalan las once horas del día veintidos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio. Así lo proveyo y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA CLAURA ENRIQUEZ MONTQYA, ante su Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe., Dos Rúbricas. Otro Auto. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio, la C. Juez acuerda, se ordena la citación y emplazamiento por edictos la demandada FELIPE MUNGUIA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO DE MUNGUIA, para que comparezcan al local de este juzgado el día y hora antes señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia, gírese atento EXHÓRTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A EFECTO DE QUE DE cumplimiento al presente proveido así como al auto de fecha veintidos de octubre del año dos mil uno, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de

este juzgado. NOTIFIQUESE.-DOS RUBRICAS. Otro Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a veintidos de octubre del año dos mil uno; se tiene por presentado a: PEDRO SIERRA REYNOSO, en su carácter de apoderado de la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., demandando en la VIA ORAL CIVIL, A., FELIPE MUNGUIA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO, el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$ 62,106.24 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 24/100 M.N.), ello como suerte principal..., B). El pago de la cantidad de \$ 39,958.41 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.). por concepto de erogaciones mensuales no pagadas..., C).- El pago de la cantidad de \$ 1,053.51 (UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), por concepto de intereses..., D).- El pago de \$ 1,444.53 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), por concepto de primas de seguro..., E).- El pago de \$ 1,132.76 (UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza..., F).- El remate del bien dado en garantía..., G).- La inscripción de la cédula hipotecaria en el libro correspondiente..., H).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio.SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VIA FORMA PROPUESTA, en consecuencia CITESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA en el domicilio señalado a fin de que comparezca al Local de este H. Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, a ofrecer pruebas de su parte o manifestar lo que a su derecho corresponda; al efecto se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DEMANDA, CONTESTACION, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, DESAHOGO DE LAS MISMAS Y SENTENCIA EN EL PRESENTE JUICIO, debiéndose expedir con toda oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca el día y hora antes señalado al Local de este H. Juzgado, apercibiéndose a la demandada para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatarse que fue debidamente citada, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo; y para el caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-DOS RUBRICAS.

Edictos que se deberán fijarse por tres veces de tres en tres dias en tableros de avisos del juzgado respectivo en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. México, D.F., a 28 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

867-A1.-28 abril, 2 y 8 mayo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 722/00. SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del año en curso, auto recaído en audiencia de primero de marzo y auto de fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado y auto de fecha ocho de noviembre del dos

mil uno. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Privada Los Naranjos número 106, lote 30, condominio Los Robles, Lomas de Amomolulco, municipio de Lerma, Estado de México, cuyo precio del avalúo es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100, con la rebaja del veinte por ciento, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México". México, D.F., a 14 de abril del año 2003.-C. Secretario de Acuerdos, Lic, Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

868-A1.-28 abril, 2 y 12 mayo.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 322/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este juzgado por REYNA JIMENEZ ALFARO, respecto del bien inmueble denominado "El Puente", ubicado en calle Niños Héroes sin número, Barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 7.00 m linda con Sabás Francisco Jiménez Reyes, actualmente calle Ramón Guzmán; al sur: en 6.00 m linda con Reyna Jiménez Alfaro y calle Niños Héroes; al oriente: en 35.00 m linda con Erasmo Montoya, Antonio Carbajal, Juan Mario Martínez, Sergio Mejía: y al poniente: en 35.00 m linda con Sabás Francisco Jiménez Reyes, con una superficie total aproximada de 245.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintiún días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

869-A1.-28 abril y 2 mayo.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

En el expediente marcado con el número 304/03, GERARDO AGUILAR LOPERENA, promovio por su propio derecho, en via de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del predio ubicado en calle Sauces sin número, Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superfície total aproximada de 1353.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.70 m colinda con la vendedora (ahora Cerrada Los Sauces); al oriente: 20.00 m colinda con camino público; al poniente: 20.00 m colinda con se vendedora, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil tres, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas.

Ordenando la publicación de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta ciudad, cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un

ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Dados en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veintidós días de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

869-A1.-28 abril y 2 mayo.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

J. LUZ GONZALEZ SANCHEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 287/2003, sobre procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en el terreno denominado "El Pañielo" y/o "El Pañuelo", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 350.00 m con pueblo de Coyotepec: al sur: 340.00 m con el mismo arroyo; al poniente: 45.00 m con propiedad del señor Félix Peña, teniendo una superficie aproximada de 11,850.714 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor-derecho y comparezca ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los nueve días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

871-A1.-28 abril y 2 mayo.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D 1 C T O

En los autos del expediente número 311/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LIC. ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ Y/O OSCAR MARTINEZ TORRES, en su carácter de endosatarios en procuración del señor ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ en contra de ISMAEL MIRANDA COLIN. el C. juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en la calle Morelia número seiscientos veintiséis, Colonia Independencia, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 27204-121, volumen 117, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 m con lotes números quince y dieciséis; al sur: 15.00 m con lote número trece; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle Morelia, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Señalándose las diez horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el inmueble la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada en atención al avalúo rendido por los peritos de las partes, ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los veinitiún días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1461.-28 abril, 6 y 12 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D 1 C T O

SE EMPLAZA A: RAMON MENDOZA RODRIGUEZ.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 335/97, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por LOVDA PEREZ PEREZ en contra de RAMON MENDOZA RODRIGUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: Se de cumplimiento al punto resolutivo Octavo de la sentencia de fecha 26 de agosto de 1998, respecto a la cantidad de \$72,041.43 (SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.), de la siguiente manera:

TOTAL
,289.48
,468.90
,295.52
,567.75
,419.78

\$ 72.041.43

Metepec, México, nueve de agosto del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por LOYDA PEREZ PEREZ, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que rendidos los informes ordenados por auto de fecha seis de junio del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce e domicilio y paradero actual del señor RAMON MENDOZA RODRIGUEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 194 del Código de Procedimientos Adjetivo antes invocado, emplácese al señor RAMON MENDOZA RODRIGUEZ. el incidente de regularización de pensión alimenticia, por medio de edictos, tos cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto al incidente planteado, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia integra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndosele que de no comparecer por si, o por apoderado se seguirá el incidente en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este juzgado que lo es de Metepec, para oir y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, expidasele a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento ai presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdès.-Rúbtica.

1460.-28 abril, 12 y 22 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO CUAUTITLAN E D I C T O

En el Juzgado Noveno de lo Familiar de la Ciudad de México, Distrito Federal, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario (incidente de remate), promovido por el señor HUGO RENATO CHAVEZ NAJERA, en contra de la señora

ROSA MARIA ORTEGA VACA, con el número de expediente 962/95, en el que se han señalado las nueve horas del día veintidos de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes que integran la sociedad conyugal, consistentes en: A) Predio rústico denominado El Huizachal que formó parte de la antigua Hacienda de San José Santiago, ubicado en términos del pueblo de Santiago Cuauttalpan, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán, del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, de la cantidad de \$202,700.00 (DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y las dos terceras partes corresponden a la cantidad de \$135,133.33 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.). y B) El predio rústico denominado El Huizachal que formó parte de la antigua Hacienda de San José Santiago, ubicado en términos del pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al Municipio de Tepotzotlán del Distrito de Cuautitlán. Estado de México, de la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes corresponder a la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual se convocan postores.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente en el Juzgado Primero de lo Famillar de este Distrito Judicial de Cuautitián, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Púbrica.

1442.-28 abril y 12 mayo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

el expediente número 705/2001, FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar mediante ellas que está en posesión apta para prescribir respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Laguna del Sol, lote 6, manzana 429 de la Colonia "La Lagunilla" en San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 metros línda con calle Laguna del Sol; al sur: 40.00 metros y linda con Gerardo Figueroa Parra; al oriente: 40.00 metros y linda con Virginia Mosqueda Figueroa; al poniente: 40.00 metros y linda con calle Laguna Azul, con una superficie total de 1,600.00 metros cuadrados. Admitida que fue la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordenó su publicación con una relación sucinta por medio de edictos por tres veces en tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editeen esta ciudad, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica

1444.-28 abril, 2 y 8 mayo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 112/2001, relativo al juicio ordinario civil promovido por MOISES MUÑOZ AGUILAR en contra de SALUSTINO MORQUECHO ROMERO. El Juez de Cuantía Menor de Valle de

Bravo. México, señaló las once horas del dia veintidós de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación de describe:

1.- Un vehículo marca Volkswagen sedan, dos puertas, color rojo cereza, modelo 1990, número de serie 11L0001079, número de motor AF-1008149, piacas de circulación LJ9105, del Estado de México, pintura en mai estado, llantas lisas, chapa de puerta derecha descompuesta, salpicadera trasera izquierda rota, defensa trasera con diversos golpes, asiento delantero izquierdo roto, claxon descompuesto, elevador de vidrio de la puerta izquierda roto, ventila derecha sin seguro, estribos desprendidos de su base, salpicadera derecha delantera desprendida de su base, el motor se encuentra en mal estado regular, escurrimiento de aceite por cigüeñal, propiedad del demandado SALUSTINO MORQUECHO ROMERO. Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciádose la venta para que concurran los postores a la misma. Valle de Bravo, México, a veintidós de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martinez.-Rubrica.

1454.-28, 29 y 30 abril

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 35/2003

En los autos del expediente número 35/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA GARCIA HERNANDEZ, en contra de ALBERTO ISRAEL VELASQUEZ MENDOZA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá el rebeldía. Fijese en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial de Netzahualcóyotl, con residencia en Chimathuacán, Estado de México.

Chimalhuacán, México, a once de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

530-B1 -28 abril, 9 v 20 mayo.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL EDICTO

DEMANDADO: FERNANDO BOGUER VON DUBEN.

Se hace de su conocimiento que la señora SUSANA VAZQUEZ NORIEGA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 132/03, en contra de FERNANDO BOGUER VON DUBEN, el julcio de divorcio necesario, por la causal prevista en el artículo 4.90 del Código Civil, fracciones XII y XIX y como prestación: a).- La disolución del la vinculo matrimonial. b).- La disolución de la sociedad conyugal. c).- El pago de una

pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y del menor FERNANDO BOGUER VAZQUEZ. d).-La guardia y custodia provisional y en su momento definitiva del menor FERNANDO BOGUER VAZQUEZ. E).- El pago de gastos y costas. La Ciudadana Juez por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, se dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha quince de abril del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta d'ias, contados a partir del siguiente dia al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendole las ulteriores notificaciones en términos del artículos 1,168 y-1,170 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia integra del presente proveido por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en el la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletin Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los veintidos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

531-B.-28 abril, 9 y 20 mayo

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO EDICTO

FELIPE DE JESUS OROZCO VILLARRUEL

Por medio del presente se le hace saber que: ROSA VILLANUEVA ROJAS, le demanda en el expediente número 169/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 52, manzana 19, Colonia Atlacomulco, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 8 50 metros con lote 31; al sur: 8.50 metros con calle Flamingos; al oriente: en 20.50 metros con calle Tonatico: al poniente: 20.50 metros con lote 53; Teniendo una superficie de 174.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juício se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación, de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletin Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcoyott, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 532-B1.-28 abril, 9 y 20 mayo

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

C. ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1025/2002, se encuentra tramitado el juicio guarda y custodia promovido por GAUDENCIO ARRIETA JUAREZ, en contra de ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ, que el Juzgado

Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha seis de enero del año dos mil tres y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciendole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletin Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia integra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas. A).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hija de nombre JENNIFER ARRIETA LOPEZ a favor del suscrito GAUDENCIO ARRIETA JUAREZ. B).-El pago de una pensión alimenticia definitiva bastante y suficiente en cuanto al concepto de alimentos se refiere, en favor de mi menor hija de nombre JENNIFER ARRIETA LOPEZ. C).- El aseguramiento de la pensión alimenticia definitiva mencionada en la prestación anterior, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México. D).- La pérdida de la patria protestad que ejerce sobre mi menor hija de nombre JENNIFER ARRIETA LOPEZ. D).- El pago de los gastos y costas que origine este procedimiento hasta su total

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Secretario de acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

863-A1.-28 abril, 12 y 22 mayo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 109/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por MIGUEL CERVANTES PARRA en contra de JORGE GONZALEZ ALDRETE, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitián, México, señaló las diez horas del día veintiséis de mayo del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de:

Un camión automotor de la marca Dodge modelo número 1984, tipo pick up, con motor hecho en México, con serie número L4-11744 con Registro Federal de Vehículos número 6806382, color blanco número KN97178, sin placas, el cual se encuentra en regulares condiciones de uso al parecer funcionando y con regulares características tanto en sus condiciones mecánicas eléctricas, así como en su carrocería dicho vehículo, las llantas se encuentran con un tiempo de vida de uso media, las condiciones en que se encuentra la parte interior de la caseta de dicho vehículo se encuentran en regulares donaciones de uso

Debiendo exhibir las dos terceras partes del precio fijado que lo es la cantidad de \$9,666.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. No debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda se expide el presente a los once días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe-Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

864-A1.-28, 29 y 30 abril.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.

SECRETARIA "A". Exp. 539/01.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARIO MANUEL AGUILAR MORALES Y OTRO. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a primero de abril del año dos mil tres. A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en subasta pública, respecto de bien inmueble hipotecado ubicado en casa tipo suples número 16-B, así como su servicio anexo consistente en dos cajones de estacionamiento del Conjunto Habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Residencial Casa Blanca II, marcado con el número oficial uno de Avenida de Las Colonias, Fraccionamiento Jardines de Atizapán en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS. Se convocan postores mediante edictos que se mandan publicar por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual piazo, en el periódico El diario de México, en la Secretaria de Finanzas del gobierno del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Girese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México para que en auxilio de las tareas de este Juzgado, se sirva hacer la publicación de edictos en esa entidad, en el periódico de su elección, en la Receptoria de Rentas y en los tableros de avisos de ese H. Juzgado. Se autoriza para diligenciar el exhorto a los C.C. JUAN GABRIEL MEDINA RUBIO Y JORGE LOPEZ VICENTE. Notifiquese - Lo proveyó y firma el C. Juez.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. F. Cua

865-A1.- 28 abril y 12 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D.L.C.T.O

Exp. 182/82/2003, SERGIO VALDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 6, Barrio La Escuela, San Diego, La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 14.60 m con José Zarza García y Erasmo Velázquez Tarango, al sur: 7.55 m con calle 5 de Mayo, 6.20 m con Margarito Valdés López, al oriente: 14.40 m con Margarito Valdés López, 45.20 m con Erasmo Estrada Valdés y Macario Guadarrama, al poniente: 59.60 m con José Valdés Arias. Superficie aproximada: 756.00 m2.

EI C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo-Tenango del Valle, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

1446.-28 abril, 2 y 8 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 294/03, RAUL PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrés Pérez Huitron; al sur: 30.00 m con María Luisa Pedraza Téllez; al oriente: 20.00 m con carretera a la Presa Brockman; al poniente: 20.00 m con Jorge W. Hurtado Montaño. Superficie aproximada de 573.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1459.-28 abril, 2 y 8 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 173/76/2003, DEYBE GUADARRAMA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moretos Ote. s/n, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Moretos Ote.; al sur: 10.60 m con Arnulfo Joel Carmona Mendoza; al oriente: 35.00 m con Herlinda Bocanegra Vda. de González; al poniente: 36.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1445.-28 abril, 2 y 8 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V 1 S O N O T A R I A L

Por escritura 26,671 de abril 7 de 2003 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca, la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CRISTINA SOCORRO ESPINOZA, a petición de los presuntos herederos JORGE CASTILLO ARROYO Y JORGE CASTILLO SOCORRO; personas con capacidad de ejercicio que declararon no existir controversia alguna, dieron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna persona con derecho a heredar; exhibieron la partida de defunción de ta autora de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento; por lo que el notario recabó de los Archivos Notarial y Judicial del Estado y del Registro Público de la Propiedad, informes de los que se desprende la inexistencia de testamento del de cujus.

Todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Regiamento de la Ley del Notariado del Estado de México.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular

Lic. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

1447.-28 abril y 9 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 15,802 de fecha 03 de abril del 2003, otorgada ante el suscrito notario, los señores MARIA DE LOS ANGELES URIBE MENDEZ, LUIS RAMON LOPEZ URIBE y ANA LAURA LOPEZ URIBE, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAMON LOPEZ RIVERA. Así mismo, en dicho instrumento, los señores LUIS RAMON LOPEZ URIBE y ANA LAURA LOPEZ URIBE, por así convenir a sus respectivos intereses, desde ese momento repudiaron en forma lisa y llana, cualquier derecho hereditario que pudiese corresponderles en la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor RAMON LOPEZ RIVERA.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de abril del 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA. NOTARIO Nº 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles,

870-A1.-28 abril y 9 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO ZUMPANGO, MEX. A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento once mil cuatrocientos cuarenta y nueve de esta fecha, ante mi, la señora AUREA SALDAÑA TREJO,

única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO CAJIGA MONDRAGON, aceptó la herencia y el cargo de albacea conferido, protestó a su fiel y legal desempeño, manifestando, que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Zumpango, Méx., a 3 de abril del año 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

1455.-28 abril y 9 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO ATLACOMULCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 1317, volumen XVI Ordinario, firmada con fecha veintifrés de abril del año dos mil tres, ante la fe la Suscrita Notaria, los señores: MOISES HUMBERTO CARBAJAL GARDUÑO, QUIEN TAMBIEN RESPONDE AL NOMBRE DE HUMBERTO CARBAJAL GARDUÑO, AIDE ALEIDA CARBAJAL CAMACHO, GEORGINA NOELIA CARBAJAL CAMACHO, ELVIA LISBETH CARBAJAL CAMACHO, QUIEN TAMBIEN RESPONDE AL NOMBRE DE ELVIA LIZBETH CARBAJAL CAMACHO, aceptaron la institución de HEREDEROS, y el primero de los mencionados, aceptó el cargo de ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor JESUS CARBAJAL MENDOZA, quien en vida también respondia al nombre de J. JESUS CARBAJAL MENDOZA, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Atlacomulco, Estado de México, a 24 de Abril del 2003.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-RUBRICA

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120

NOTA. Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

1450.-28 abril y 9 mayo

SERVICIOS AVIACION COLS. DEL CASO DE TEXCOCO, S.A. DE C.V. CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

ASUNTO:

ASAMBLEA

MEXICO, D.F., 16 DE ABRIL DEL 2003.

SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS A LA ASAMBLEA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE MAYO DE 2003, A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALON DE ACTOS DE LA EMPRESA, CON EL FIN DE INFORMARLES DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS "GRAVES" QUE SE HAN DETECTADO.

SE AGRADECE SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE

DR. J. GUADALUPE GOMEZ BECERRIL COMISARIO (RUBRICA).

529-B1.-28 abril.

UNION RADIO TAXIS SAN JUAN ATLAMICA, S.A. DE C.V. CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO ASAMBLEA CELEBRADA EL DIA 2 DE MAYO DEL 2002.

SIENDO LAS 20:40 HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, DIO INICIO LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE "UNION RADIO TAXIS SAN JUAN ATLAMICA, S.A. DE C.V.", TRATANDOSE LOS SIGUIENTES PUNTOS CONFORME A LA:

ORDEN DEL DIA

COMO PRIMER PUNTO

- 1º INFORME DE LA DIRECTIVA.
- 2º CAMBIO DE PRESIDENTE.
- 3° NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE.
- CAMBIO DEL PRIMER APODERADO, QUE OSTENTA EL SEÑOR ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ.
- 5° NOMBRAMIENTO DEL NUEVO APODERADO.
- 6° ASUNTOS GENERALES

EXCRUTADOR, GUMERCINDO MARTINEZ JIMENEZ.

SE REALIZO LA LISTA DE PRESENTES EN LA CUAL ASISTIERON 14 DE LOS SOCIOS POR LO CUAL EXISTE QUORUM LEGAL, POR LO QUE SE PROCEDIO A NOMBRAR AL PRESIDENTE DE DEBATES Y SE PROPUSO AL SEÑOR JOSE LUIS BADILLO FLORES EL CUAL FUE ELECTO POR MAYORIA ABSOLUTA. EN SEGUIDA SE DIO LECTURA DEL ACTA ANTERIOR EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL SEÑOR FRANCISCO MAXIMO ESPINOZA HERNANDEZ RINDIO SU INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS GESTIONES REALIZADAS DEL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2001, INFORMANDO LO SIGUIENTE QUE REALIZO TRAMITES ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE (2) CON EL RESULTADO DE LA NEGATIVA DE DICHO TRAMITES CON EL SEÑOR OSVALDO SANCHEZ CRUZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE NUESTRA BASE DE TAXIS EL CUAL NOS MANIFESTO QUE DICHO TRAMITE IBA A TENER UN COSTO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA PODER FUNCIONAR Y NO TENER PROBLEMAS CON LOS DEMAS SITIOS NI CON LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DICHA CANTIDAD SE PAGARIA EN DOS PARTES IGUALES TAMBIEN DIJO QUE REALIZO O TUVO UNA ENTREVISTA CON LOS SEÑORES ENCARGADOS DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL QUE SON LOS SEÑORES DE APELLIDOS: ARCHUNDIA Y BARRETO A LOS CUALES DIJO EL SEÑOR ESPINOZA LES HABIA ENTREGADO JNA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), COMO ENTRE PARA PODER TRABAJAR Y POSTERIORMENTE SE LES TENIA QUE ENTREGAR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MENSUALES MANIFESTO EL SEÑOR ESPINOZA QUE ERA TODO LO QUE TENIA QUE INFORMAR Y PREGUNTO QUE SI ESTABAMOS DE ACUERDO O NO A LO CUAL EL SEÑOR JORGE LOPEZ OSORIO PIDIO LA PALABRA Y DIJO NO ESTAR DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL SEÑOR ESPINOZA HERNANDEZ YA QUE NO PRESENTO NINGUN COMPROBANTE DE LOS GASTOS REALIZADOS POR DICHOS TRAMITES Y QUE SI NO LO HACIA ASI, PRESENTARA SU RENUNCIA YA QUE EL NO ESTABA DISPUESTO A PAGAR SIN QUE EXISTIERAN DICHO COMPROBANTES.

AHORA EXTESORERO, EL SEÑOR JOSE ZORRAQUIN NUÑEZ LE HABIA ENTREGADO EL DINERO PARA LOS GASTOS QUE EL SEÑOR FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ LE MANIFIESTO, Y DE LOS CUALES EL SEÑOR ESPINOZA HERNANDEZ DIJO NO PODER COMPROBAR NADA PORQUE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON DICHAS CANTIDADES NO QUERIAN TENER PROBLEMAS Y MANIFIESTO EL SEÑOR ESPINOZA HERNANDEZ QUE POR TAL MOTIVO NO TIENE NINGUN CÓMPROBANTE DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE ENTREGO AL SEÑOR OSVALDO SANCHEZ CRUZ Y DE \$4,750.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), QUE ENTREGO A LOS SEÑORES DE SERVICIOS PUBLICOS BARRETO Y ARCHUNDIA, EL SEÑOR FRANCISCO ESPINOZA MANIFIESTA QUE SI NO HAY CONFIANZA EN EL, RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD Y QUE SE HAGAN BOLAS Y HABER QUIEN LES VA A AYUDAR PARA CONSEGUIR EL PERMISO DE LA BASE DE TAXIS DENOMINADA "UNION RADIO TAXIS SAN JUAN ATLAMICA, S.A. DE C.V.", LA SEÑORITA MARIA GUADALUPE PAEZ CONTESTA QUE ES MEJOR QUE AL SEÑOR ESPINOZA SE LE ACEPTE LA RENUNCIA QUE EL MISMO ESTA PIDIENDO PREGUNTANDOLE A LOS COMPAÑEROS ASAMBLEISTAS QUE SI ESTAN DE ACUERDO CON LA RENUNCIA DEL SEÑOR ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ, POR LO QUE SE ACEPTO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCION DEL SEÑOR ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ, POR LO QUE SE ACEPTO POR MAYORIA CON LA RENUNCIA VERBAL, TERMINANDO EL PUNTO No. 2.

PUNTO 3.- SE PASA A PROPONER EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PRESIDENTE

PARA ESTO TOMA LA PALABRA EL SEÑOR IVAN AMARO Y DICE QUE EL PROPONE AL SEÑOR JOSE LUIS BADILLO ECHEVERRIA PARA QUE OCUPE EL CARGO YA MENCIONADO.

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA ANA MARTHA MARTINEZ JIMENEZ Y MANIFIESTA QUE ELLA TAMBIEN APOYA LO DICHO POR EL SEÑOR IVAN AMARO DE LA CRUZ. DE IGUAL MANERA LA SEÑORA EMILIA MARTINEZ JIMENEZ MANIFESTANDO QUE DE IGUAL MANERA APOYA TAMBIEN LO ANTERION. DESPUES DE ESTO EL PRESIDENTE DE DEBATES PREGUNTA AL RESTO DE LOS SOCIOS PRESENTES QUE SI ESTABAN DE ACUERDO EN APOYAR LA DECISION DE LAS'TRES PERSONAS QUE PROPUSIERON AL SEÑOR JOSE LUIS BADILLO ECHEVERRIA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. A LO CUAL SE DIJO QUE SI ESTABAN DE ACUERDO EN APOYAR LA DECISION DE LAS TRES PERSONAS QUE PROPUSIERON AL SEÑOR JOSE LUIS BADILLO ECHEVERRIA PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD A LO CUAL DIJO QUE SI ASI ERA QUE LEVANTARAN LA MANO LOS QUE ESTABAN DE ACUERDO Y LEVANTARON LA MANO, TRECE DE LOS SOCIOS PRESENTES APROBANDO LA ANTERIOR PROPUESTA POR MAYORIA DE VOTOS.

PUNTO No. 4 CAMBIO DEL APODERADO LEGAL SEÑOR ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CELSO MARQUEZ SANCHEZ Y MANIFIESTA QUE EL SEÑOR ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ NUNCA SE HA PARADO EN LA OFICINA DE LA SOCIEDAD, ADEMAS DE QUE NO HA CUMPLIDO CON NINGUNA DE LAS COPERACIONES ESTABLECIDAS PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRAMITES RELACIONADOS CON LA EMPRESA Y POR TAL MOTIVO PIDE SE DESTITUYA DE SU CARGO, TOMA LA PALABRA EL SEÑOR GUMERSINDO MARTINEZ JIMENEZ Y MANIFIESTA QUE TODOS DEBEMOS DE TRABAJAR EN NUESTRA EMPRESA DE IGUAL MANERA Y QUE EL SEÑOR ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ NO HA PARTICICIPADO EN LOS TRABAJOS QUE CON ANTERIORIDAD SE ACORDO VERBALMENTE QUE TENDRIAMOS QUE CÚMPLIR PARA BJEN DE NUESTRA EMPRESA Y QUE EL SEÑOR ESPINOZA RODRIGUEZ NUNCA SE HA PARADO EN ESTA OFICINA, POR LO QUE PIDE SE LE DESTITUYA DE SU CARGO.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE DEBATES Y PREGUNTA A TODOS LOS PRESENTES DE LA ASAMBLEA QUE SI ESTAN DE ACUERDO EN QUE SE LE DESTITUYA DEL CARGO AL SEÑOR ESPINOZA RODRIGUEZ Y QUE SI ES ASI SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO Y SE PROCEDIO A CONTAR A LOS QUE ASI LO HICIERON Y SE APROBO POR MAYORIA

PUNTO No. 5. SE PROPONE POR MEDIO DEL PRESIDENTE DE DEBATES SE DE NOMBRE PARA ELEGIR AL NUEVO APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

TOMA LA PALABRA LA SEÑORA ANA MARTHA MARTINEZ JIMENEZ Y MANIFIESTA QUE ELLA TIENE ENTENDIDO QUE EL TOMA LA PALABRA LA SENORA ANA MARTHA MARTINEZ JIMENEZ Y MANIFIESTA QUE ELLA TIENE ENTENDIDO QUE EL APODERADO NO PUEDE SER UNA PERSONA AJENA A LA EMPRESA Y COMO DENTRO DE LOS SOCIOS NO HAY NINGUN ABOGADO, SE QUEDA COMO UNICO APODERADO DE LA EMPRESA LA SEÑORITA MA. GUADALUPE PAEZ AREVALO YA QUE ELLA TIENE CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACION Y ADEMAS YA ESTA CONSIDERADA COMO APODERADA DE LA EMPRESA DENTRO DEL ACTA CONSTITUTIVA, ASIMISMO NUEVAMENTE TOMA LA PALABRA LA SEÑORA MARTHA MARTINEZ JIMENEZ Y PREGUNTA QUE QUE VA PASAR CON LAS ACCIONES QUE TIENEN LOS SEÑORES FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ Y ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ (CUATRO DE UNO Y DOS DEL OTRO) RESPECTIVAMENTE, Y ELLA MISMA PROPONE QUE LAS ACCIONES SEAN ERMATADAS ENTRE LOS MISMOS SOCIOS ACCIONES SEAN REMATADAS ENTRE LOS MISMOS SOCIOS.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE DEBATES Y PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA QUE SI ESTAN DE ACUERDO CON LO DICHO POR LA SEÑORA MARTHA, QUE SI ES ASI SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO, SE APROBO POR MAYORIA DE VOTOS (13).

PUNTO No. 6. ASUNTOS GENERALES

PUNTO NO. 6. ASUNTOS GENERALES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR CELSO MARQUEZ SANCHEZ, TESORERO DE LA EMPRESA Y MANIFIESTA QUE HAY ALGUNOS SOCIOS QUE NO HAN CUMPLIDO CON SUS COOPERACIONES FIJADAS ANTERIORMENTE O AL INICIO DE NUESTRAS OPERACIONES Y QUE DICHAS COOPERACIONES SON PRINCIPALMENTE UNA DE MIL PESOS Y OTRA DE QUINIENTOS PESOS Y QUE YA ERA NECESARIO PONERSE AL CORRIENTE CON ESTAS COOPERACIONES Y SE FIJO POR ACUERDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE SE DABA UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA CUBRIR DICHAS COOPERACIONES LO CUAL FUE ACEPTADO POR LA MAYORIA DE LOS SOCIOS, EL SEÑOR CELSO MARQUEZ MANIFESTO QUE TAMPOCO A LA FECHA SE HABIAN CUBIERTO EL PAGO DE LAS ACCIONES YA QUE SE HABIA QUEDADO DE ACUERDO POR TODO Y CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE DICHAS ACCIONES SE PAGARIAN EN CUANTO SE CUMPLIERA CON LAS DOS COOPERACIONES YA MENCIONADAS Y QUE SE ACORDO POR MAYORIA HACER DICHOS PAGOS EN UN PLAZO DE 3 MESES A PARTIR DE LA FECHA.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR JOSE LUIS BADILLO ECHEVERRIA Y MANIFIESTA QUE TAMBIEN HAY DOS PERSONAS QUE SON TOMA LA PALABRA EL SEÑOR JOSE LUIS BADILLO ECHEVERRIA Y MANIFIESTA QUE TAMBIEN HAY DOS PERSONAS QUE SON EL SEÑOR JOAQUIN ARCE OZUNA Y EL SEÑOR JORGE CARRANZA ZARCO, QUE NO SE HA PRESENTADO A LAS REUNIONES QUE SE HAN CELEBRADO DESDE QUE SE INICIARON LAS GESTIONES DE ESTA EMPRESA, ASIMISMO TANTO EL SEÑOR JOAQUIN COMO EL SEÑOR JORGE NO HAN HECHO NINGUNA APORTACION ECONOMICA COMO SON LAS COOPERACIONES PARA GESTIONES DE LA EMPRESA Y EL CORRESPONDIENTE PAGO DE ACCIONES, POR LO TANTO SE DEBE SOMETER A CONSIDERACION DE ESTA ASAMBLEA, SI A ESTOS SEÑORES SE LES PERMITE QUE SIGAN DENTRO DE LA SOCIEDAD O SE LES RETIRA DEL ACTA CONSTITUTIVA REMATANDO SUS ACCIONES (DOS DE CADA UNO) COMO SE HIZO EN EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO CINCO.

TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE DEBATES Y PREGUNTA A TODOS LOS PRESENTES DE LA ASAMBLEA SI ESTAN DE ACUERDO EN QUE SEA RETIRADOS DEL ACTA CONSTITUTIVA A LOS SEÑORES JOAQUIN ARCE Y JORGE CARRANZA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APROBO POR-MAYORIA DE VOTOS (13).

QUEDA ASENTADA EM LA PRESENTE ACTA, QUE EL SEÑOR FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ Y ALFREDO ESPINOZA RODRIGUEZ SE RETIRARON ANTES DE DAR POR TERMINADA LA ASAMBLEA.

NOTA: DEBIDO A QUE HAY VARIACION EN LOS IMPORTES MANIFESTADOS POR EL SEÑOR FRANCISCO ESPINOZA HERNANDEZ, LA NUEVA MESA DIRECTIVA LLEVARA A CABO UNA AUDITORIA PARA DETERMINAR EL ESTADO REAL DE LOS FONDOS, INGRESOS Y EROGACIONES QUE SE LLEVARON A CABO

SE DA POR TERMINADA ESTA ASAMBLEA SIENDO LAS 23:40 DEL DIA 2 DE MAYO DEL 2002.

MAURICIO NUÑEZ LEGORRETA **SECRETARIO** (RUBRICA).

JOSE LUIS BADILLO FLORES PRESIDENTE DE DEBATES (RUBRICA).

GUMERSINDO MARTINEZ JIMENEZ EXCRUTADOR (RUBRICA)

CELSO FRANCISCO MARQUEZ S. TESORERO (RUBRICA)

- LISTA DE PRESENTES EN LA ASAMBLEA 1.- MAURICIO NUÑEZ LEGORRETA, RUBRICA
- 2.- JOSE LUIS BADILLO ECHEVERRIA.-RUBRICA. 3.- JOSE LUIS BADILLO FLORES.-RUBRICA. 4.- GUMERSINDO MARTINEZ JIMENEZ.-RUBRICA.
- 4.- GUMERSINDO MARTINEZ JIMENEZ, -RUBRICA.
 5.- JORGE LOPEZ OSORIO, -RUBRICA.
 6.- MARTHA MARTINEZ JIMENEZ, -RUBRICA.
 7.- ANA LETICIA HERNANDEZ CASILLAS, -RUBRICA.
 8.- IVAN AMARO DE LA CRUZ, -RUBRICA.
 9.- EMILIA MARTINEZ JIMENEZ, -RUBRICA.
 10.- TOMAS SANCHEZ LOPEZ, -RUBRICA.
 11.- ENRIQUETA JIMENEZ LOPEZ, -RUBRICA.
 12.- CEL SO EPANCIOEZ, -MARQUEZ, -RUBRICA.

- 12.- CELSO FRANCISCO MARQUEZ SANCHEZ, RUBRICA. 13.- MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GUTIERREZ, RUBRICA
- 14.- MA. GUADALUPE PAEZ AREVALO, RUBRICA

LORETOKI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA LORETOKI, S.A. DE C.V.

Por la presente, y de conformidad con los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor y doce de los Estatutos Sociales de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, así como por lo ordenado por el C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en el resolutivo Tercero de la sentencia que dio por terminado el juicio ordinario mercantil bajo el número de expediente 512/01, y en ejecución de sentencia, se convoca a los Accionistas a una Asamblea General de Ordinaria de Accionistas de LORETOKI, S.A. DE C.V. que tendrá verificativo en el inmueble ubicado en domicilio conocido San Lucas Totolmajac en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México el próximo día 23 de mayo del presente año, a las 12:00 horas, en SEGUNDA CONVOCATORIA, se informa que a partir de la fecha de publicación de la misma se dejará a disposición de los socios en el domicilio fiscal de la sociedad el informe anual y estados de resultados a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así mismo para el caso de que no se reúna el quórum, esta se llevara a cavo con el quórum que se reúna y los acuerdos tomados por esta serán validos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así mismo, en los términos de los estatutos sociales, los accionistas deberán acreditar su carácter exhibiendo los títulos de sus acciones, la Asamblea se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- En cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en el resolutivo Tercero de la sentencia que dio por terminado el juicio ordinario mercantil bajo el número de expediente 512/01, y en ejecución de sentencia, por lo que se enumeran dentro de la orden del dia los puntos precisados en los puntos número del uno al siete del inciso M) del capitulo de prestaciones del libelo inicial de demanda:
- 1).- Cumplimiento del contrato de sociedad mercantil.
- 2).- La rendición de cuentas del administrador único desde que ocupo el cargo.
- 3).- La discusión o modificación del balance General del Estado Financiero de la sociedad, a partir del 23 de julio de 1987 y hasta el cierre del último ejercicio social, revisión de los documentos contables, los dictámenes de los comisarios.
- 4). La revocación de su cargo al Administrador Unico de la Sociedad.
- 5).- La discusión aprobación o modificación, de los estados financieros de la sociedad.
- 6).- La distribución de las partes alicuota de las utilidades producidas por la sociedad,
- 7).- La expedición y entrega material de los títulos definitivos de las acciones.

Como puntos adicionales del orden del día a los ordenados por la autoridad antes referida y relacionados con anterioridad, se trataran los siguientes.

- 8.- La revocación de su cargo Al Comisario.
- 9. Informe del Presidente del Consejo de Administración por las actividades del ejercicio concluido.
- 10.- Discusión Aprobación o Modificación de los Estados Financieros por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2002 después de oído el informe del comisario.
- 11 El cambio del domicilio Fiscal.
- 12.- Compra venta de Acciones.
- 13.- En términos del artículo 182 de la LGSM. El interés de los accionistas para la celebración de la asamblea extraordinaria de Accionistas, misma que se tratara lo relacionado en la fracción II del artículo antes invocado, por lo que se fijara día y hora para su celebración.
- 14 Asuntos Generales.

Tenancingo, Estado de México a 25 de abril de 2003.

C. RAMIRO ABUIN MOREIRAS ADMINISTRADOR UNICO (RUBRICA).

1443.-28 abril.